



DTCI  
**202638500786481**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 03 de 2026

Señor  
**ANONIMO ANONIMO ANONIMO**  
no aplica  
@jeisoncevalloslara  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Derecho de petición con consecutivo Bogotá Te Escucha No. BTE-749152026. Oficio UAERMV 20261200010331 y radicado IDU No. 202652600160502. Solicitud de intervención Calle 165 entre carreras 13 y 15

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición publicado en la red social "Instagram" el cual fue recibido por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV con el radicado UAERMV No. 20261120013982 del 3 de febrero del 2026 y consecutivo Bogotá Te Escucha No. 749152026, quien a su vez da traslado a este Instituto mediante comunicación UAERMV 20261200010331 y radicado IDU No. 202652600160502, donde solicita "(...) *intervención URGENTE en dos calles de Usaquén ya los carros no pueden pasar por tanto hueco y los peatones no tienen andén para transitar. Calle 165 entre carreras 13 y 15. Toda la calle 165 y la carrera 14 afectadas destrozadas*", de manera atenta se informa que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, así como el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, y la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI  
**202638500786481**  
Información Pública  
Al responder cite este número

plataforma de la Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, se registra la siguiente información:

El corredor vial de la calle 165 entre carreras 13 y 15, identificado con los Códigos de Identificación Vial - CIV No. 1001623-1001613-1001608-1008438-1001585-1001581-1001577-1001576-1001563, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad. De igual forma, el corredor vial de la carrera 14 entre calles 164 B y 165, identificado con CIV 1001617, hace parte de la malla vial local de la ciudad.

Al respecto es preciso indicar que en SIGIDU se registra que los segmentos correspondientes a la Calle 165 entre Carrera 13 a 13C se encuentran reservados a URBANIZADORES, Proyecto PLAN DE IMPLANTACIÓN HOSPITAL ARANJUEZ.

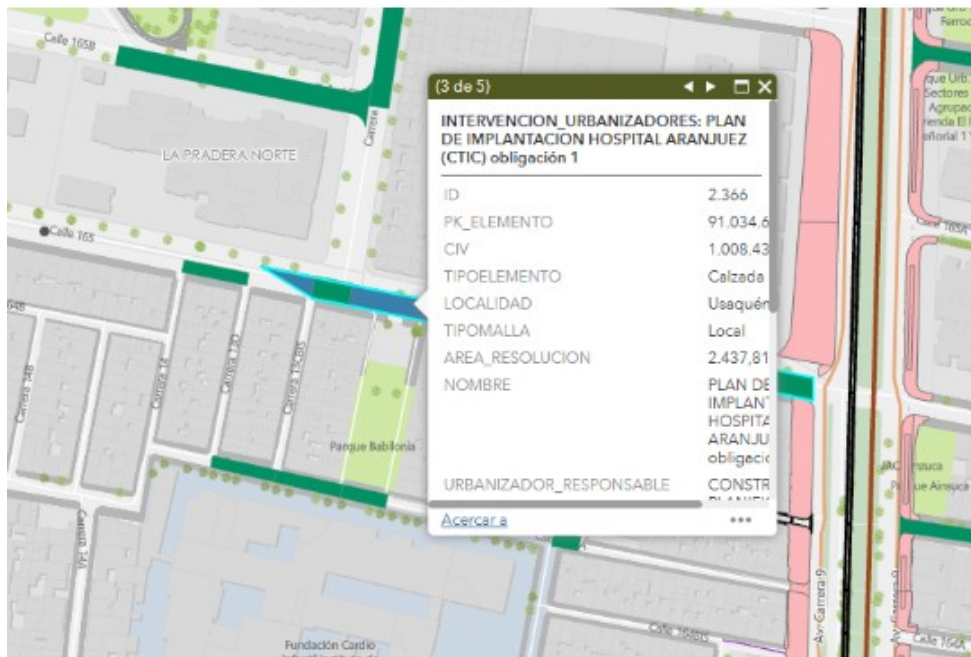


Imagen No. 1: Captura tomada de SIGIDU

En este sentido desde la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura DTAI- del Instituto se informa que de acuerdo con el seguimiento efectuado por profesionales del Grupo Urbanizadores se está realizando acompañamiento técnico al Promotor del Plan de Implantación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

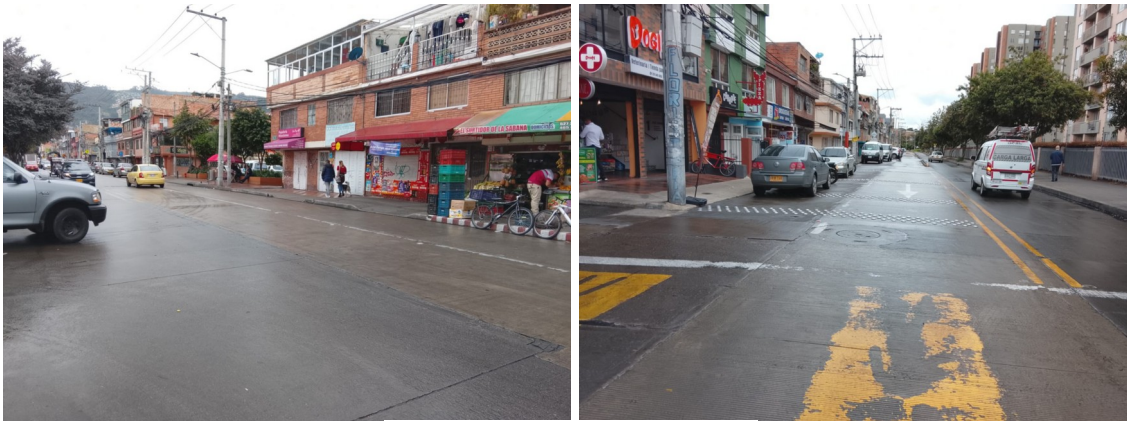


DTCI  
**202638500786481**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Hospital de Aranjuez (Hoy CTIC), cuya obligación No.1 correspondía a la intervención de la calle mencionada.

Actualmente, el Promotor se encuentra en etapa de consolidación de los Planos Récord para el recibo de las obras, las cuales únicamente corresponden a calzada.

A continuación, se muestran algunas imágenes que dan cuenta que el mencionado tramo se encuentra en buen estado:



DTAI -Registro Fotográfico 29-Mayo-26

Respecto al tramo de la Calle 165 entre carreras 13 C y 15 y la carrera 14 entre calles 164 B y 165, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

***“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.***

*En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:*

*...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500786481**  
Información Pública  
Al responder cite este número

coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

**“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:**

*“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.*

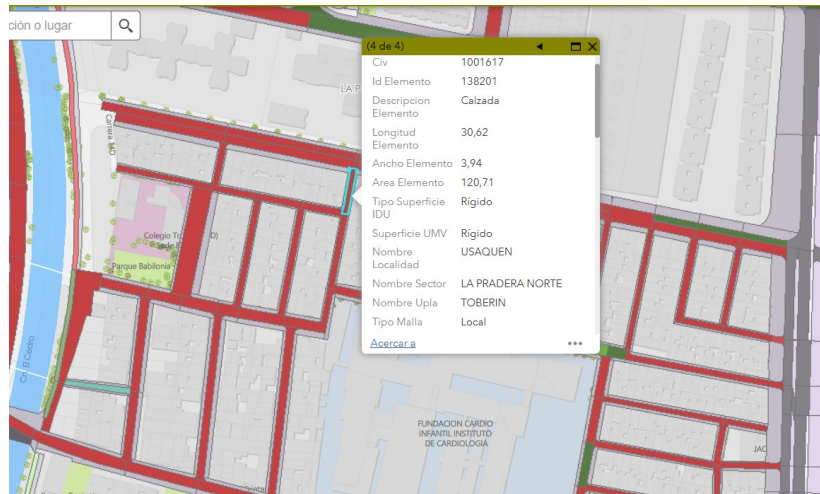


Imagen No. 2: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo <https://umv-gov-esri-co.hub.arcgis.com/>. Fuente: IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500786481**  
Información Pública  
Al responder cite este número

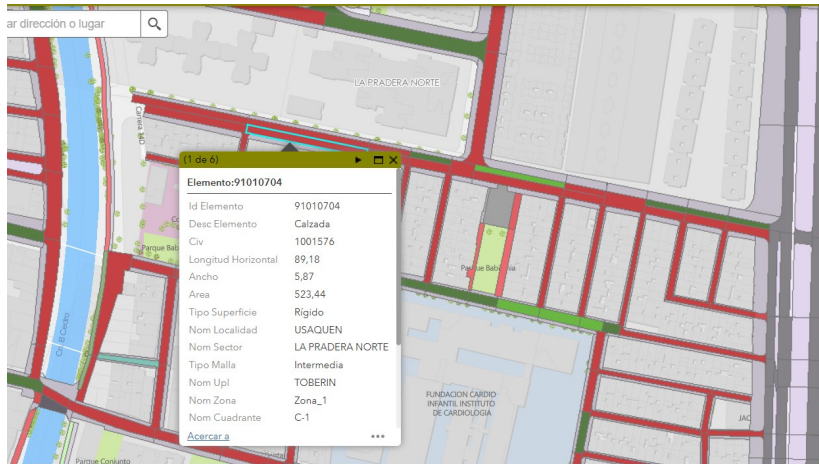


Imagen No. 3: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo <https://umv-gov-esri-co.hub.arcgis.com/>.Fuente:IDU

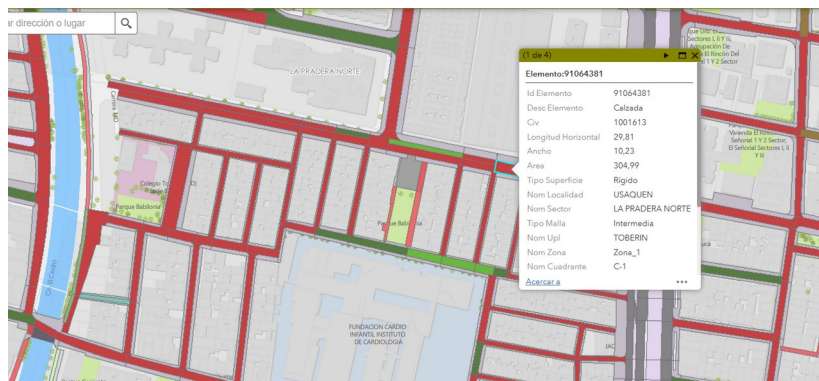


Imagen No. 4: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo <https://umv-gov-esri-co.hub.arcgis.com/>.Fuente:IDU

No obstante, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU colabora con la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de Transporte Publico -SITP- en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda y en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad.

Dado lo anterior, y dado que los corredores viales de su interés no soportan rutas del SITP, la atención de dichos corredores está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, esto conforme con lo ya mencionado, motivo por el cual se remite copia de esta comunicación a dichas entidades para que

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

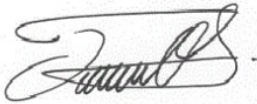
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500786481**  
Información Pública  
Al responder cite este número

desde su competencia emitan directamente una respuesta precisa a su solicitud.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-06-2026 09:07:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 6 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ROMAHDEL ROJAS MARQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.